+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 58 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 **ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS (LOTE I) Y CORTINADOS (LOTE II)** (ID Nº 212.691) **A LA EMPRESA "CASA IMPERIAL S.R.L.".-**

Asunción, 15 de Junio de 2011.-

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los bienes y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto Nº 21909/03** que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 **ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS (LOTE I) Y CORTINADOS (LOTE II)** (ID Nº 212.691)

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por el oferente en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, ha presentado su oferta la firma: **CASA IMPERIAL S.R.L**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 21 /2011 de fecha 14 de Junio de 2011 recomienda la Adjudicación a la empresa **CASA IMPERIAL S.R.L,** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 **ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS (ITEM I)** y la Adjudicación a la empresa **CASA IMPERIAL S.R.L** para la **ADQUISICION Y COLOCACION CORTINADOS (ITEM II)** (ID Nº 212.691), por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"CASA IMPERIAL S.R.L"** con RUC Nº 80002212-2 la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 **ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS (ITEM I)** por la suma de Guaraníes Cinco millones, doscientos veinte mil (G.5.220.000) y **ADQUISICION Y COLOCACION CORTINADOS (ITEM II)** (ID 212.691), por la suma de Guaraníes Un millón, setecientos sesenta mil (G.1.760.000).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/68

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo